

## COMUNICADO 1/2021

Zona Industrial de Arinaga a 28 de abril de 2021

**ASUNTO:** Acuerdo de colaboración Ayuntamiento de Agüimes, AENAGA y ECOAGA

Estimado/a Empresario/a,

Le informamos que el pasado 22 de abril, tuvo lugar la firma de un nuevo acuerdo de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes y las asociaciones empresariales AENAGA Y ECOAGA.

Este acuerdo tiene como objeto establecer un marco de colaboración entre todas las entidades, para el Fomento de la Contratación de Personas Desempleadas y la Dinamización de la Actividad Económica del Municipio de Agüimes.

Se adjunta copia del documento suscrito.

Atentamente,



Juan Acosta González  
Presidente – ECOAGA



Alexis Bordón Medina  
Presidente - AENAGA

22 DE ABRIL DE 2021

## **ACUERDO POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y LAS ENTIDADES EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO**

### **REUNIDOS:**

#### **DE UNA PARTE:**

Don Óscar Hernández Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agüimes.

#### **DE OTRA PARTE:**

Don Juan Acosta González, presidente de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (ECOAGA).

Don Alexis Bordón Medina, presidente de la Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Arinaga (AENAGA).

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, y al efecto

### **EXPONEN:**

1º.- El Ayuntamiento de Agüimes inició en el mes de octubre del año 1.995 una batería de acciones encaminadas a la consolidación de la superficie industrial continua más importante de Canarias. La implantación de industrias y comercios se convertía en un objetivo prioritario para el gobierno municipal, en el convencimiento absoluto de que con ello se generaban miles de empleos, a los que se pretendía que accedieran los vecinos de nuestro pueblo.

Para tal fin el Pleno local, entre otras medidas, acordaba bonificar los tributos municipales con porcentajes cercanos al 90%. La reducción de los importes liquidados afectaba a la licencia de apertura, la licencia de obras y el Impuesto de Actividades Económicas. Posteriormente se adoptaron otras medidas para potenciar el comercio local. Esta iniciativa ha dado como resultado la instalación de más de setecientas empresas que dan empleo a cerca de seis mil trabajadores de forma directa.

Profundizando en esa relación con el mundo empresarial, **la reducción de la carga fiscal se sigue manteniendo en la actualidad.** Según un informe elaborado en el año 2013, basado en la aplicación de las Ordenanzas Municipales vigentes entonces, en las otras zonas industriales de Gran Canaria, comparado con las establecidas en Agüimes, los tipos impositivos de aquellas eran:

- a- El Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) entre un 70% y un 90% más elevado que en Agüimes.
- b- El Impuesto de Bienes e Inmuebles (I.B.I.) entre un 24% y un 26% más elevado que en Agüimes.
- c- El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) entre un 33% y un 67% más elevado que en Agüimes.
- d- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos entre un 4% y un 7% más elevado que en Agüimes.

Para el año 2014 se volvió a realizar otro informe atendiendo a las Ordenanzas Fiscales vigentes para ese ejercicio que arrojaba los siguientes datos:

- a-. El municipio de Las Palmas de Gran Canaria aplicaba en el I.A.E. un tipo entre un 33% y un 70% mayor que el de Agüimes. El municipio de Telde por el mismo tributo entre un 77% y un 107 % mayor que el de Agüimes.
- b-. En cuanto al I.B.I. el municipio de Las Palmas de Gran Canaria aplicaba un índice un 24% mayor y en el municipio de Telde un 16% mayor que con respecto a Agüimes.
- c-. En los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y Telde se aplicaban con respecto al I.C.I.O. un índice que era un 66.6% superior al aplicado en Agüimes.

La posición del municipio de Agüimes sigue siendo en la actualidad muy ventajosa. Así, **para el año 2021, Las Palmas de Gran Canaria y Telde** tienen unos coeficientes para **I.A.E** entre un **15% y un 107% SUPERIOR** que el del municipio de Agüimes; en **I.C.I.O** un **66,66% SUPERIOR** que en Agüimes; en **I.B.I.** entre un **34,15% y un 65,85% SUPERIOR** que en Agüimes y en **IIVTNU** hasta un **11,11% SUPERIOR** que en Agüimes.

2º.- El 14 de marzo de 2013 se procedió a la firma de un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Agüimes y las entidades empresariales del municipio, que tenía por objeto la colaboración para la lucha contra el desempleo generado por la ya dilatada crisis global. La búsqueda de fuentes generadoras de empleo sigue siendo el objetivo más importante para la corporación local. Cabe citar

que **la tasa de desempleo en el municipio**, con los datos comparados de julio de 2013 y mayo de 2018, **se redujo en un 14,90%**.

En dicho acuerdo el Ayuntamiento de Agüimes modificaba, a la baja, la tasa correspondiente al trámite de la licencia de apertura de establecimientos. Se aplicaba, según la tipología de la actividad económica y la superficie de esta, una reducción que oscilaba entre un 45% y 90% en relación a las vigentes para el año 2012. Esta reducción se mantiene en la actualidad.

Desde entonces, **se han acogido a estas bonificaciones un total de novecientos doce** (912) nuevas actividades económicas en el municipio; quinientas setenta y tres (573) actividades clasificadas y trescientas treinta y nueve (339) inocuas. De ellas, sólo el año pasado 2020, se acogieron a estas bonificaciones un total de cien (100) nuevas actividades económicas en el municipio; de las que setenta y ocho (78) fueron actividades clasificadas y veintidós (22) actividades inocuas.

3º- La **situación actual provocada por la pandemia de la COVID-19 hace, más necesario que nunca, aunar esfuerzos desde el ámbito público y privado para contribuir a generar confianza y dinamización económica que coadyuva también a contener el repunte de la tasa de desempleo** experimentada como consecuencia de la COVID.

4º- Las entidades ECOAGA y AENAGA, representan a las empresas que desarrollan alguna actividad económica en el municipio de Agüimes y las que, por tanto, dan empleo a numerosas personas.

5º- En aras a seguir profundizando en esta experiencia se hace, pues, preciso adoptar el presente Acuerdo, regulando el ámbito de colaboración entre el Ayuntamiento y las Asociaciones empresariales.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración conforme a las siguientes **ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA: Objeto del Acuerdo.**

El presente Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Agüimes y las Asociaciones Empresariales, tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre ambas entidades, para el fomento de la contratación de personas desempleadas del municipio.

## **SEGUNDA: Obligaciones del Ayuntamiento de Agüimes.**

1º.- El Ayuntamiento de Agüimes se compromete a **mantener los tipos reducidos en el ejercicio anterior para el trámite de la Licencia de Apertura** con reducciones que oscilan entre un 45% y un 90% respecto a otras zonas industriales.

2º.- El Ayuntamiento de Agüimes ha venido disminuyendo, año tras año, el coeficiente del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles hasta el 0,41%, con el compromiso de seguir reduciéndolo en el próximo ejercicio** hasta el mínimo legal permitido.

3º.- El Ayuntamiento de Agüimes en relación al Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras (**ICIO**) **mantendrá el reconocimiento de la bonificación del 50% de la cuota para aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de interés por fomentar el empleo estable.**

4º.- El Ayuntamiento de Agüimes en relación a la TA.05 por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, **entradas de vehículos desde la vía pública y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo**, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, continuará aplicando una **bonificación** para las industrias y cualquiera otros radicados en el Polígono Industrial de Arinaga **del 100 por 100** de la cuota anual, que le será reconocida a partir de la autorización del vado correspondiente.

5º.- El Ayuntamiento de Agüimes se compromete a establecer los mecanismos necesarios para acomodar los pagos de las distintas tasas e impuestos municipales que les correspondan liquidar a los empresarios radicados en nuestro municipio. De ese modo se ofrece un **Plan de Vencimiento Especial** en el que cada mes se paguen comodamente los tributos municipales, **beneficiándose adicionalmente del 5% de descuento en el IBI y en el IAE.**

6º.- El Ayuntamiento de Agüimes pone a disposición de los empresarios de nuestro municipio la **Bolsa de Empleo Municipal**. Este servicio se encargará de proponer a la empresa solicitante, el número de personas que ésta demande y con el perfil que establezca.

7º.- El Ayuntamiento de Agüimes se compromete a conceder para el ejercicio 2021 una subvención de **770.000,00 euros a la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (ECOAGA)** para la realización de una una limpieza

integral y mejoras de asfaltado en la Zona Industrial, propiciando con ello la contratación de desempleados para el desempeño de esas tareas. Así mismo, se compromete a conceder en el mismo ejercicio a la **Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Arinaga (AENAGA) una subvención de 50.000,00 euros** para promocionar la Zona Industrial con el objetivo de incrementar el número de empresas localizadas en la misma.

8º.- El Ayuntamiento de Agüimes mantiene una línea de subvenciones dotada con **50.000,00 euros** destinados a **subvencionar a los empleadores parte de los costes sociales derivados de la contratación de desempleados** del municipio.

### **TERCERA: Obligaciones de las entidades empresariales**

Las entidades empresariales firmantes se comprometen a difundir entre sus asociados el presente acuerdo, insistiendo en la posibilidad de que, ante la necesidad de hacer alguna contratación, se dé prioridad a los desempleados empadronados en nuestro municipio y que se encuentren de alta en la Bolsa de Empleo Municipal.

### **CUARTA: Duración del Acuerdo**

El presente acuerdo tendrá una duración de doce meses a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado anualmente. Las partes ratificarán la prórroga en el caso de que ésta se produzca.

Y en prueba de su conformidad firman las partes el presente Acuerdo, en Agüimes a 22 de abril de 2021.



**Óscar Hernández Suárez**  
Alcalde de Agüimes



**Juan Acosta González**  
Presidente de ECOAGA



**Alexis Bordón Medina**  
Presidente de AENAGA

